



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 13/12/2021

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/AGUASCALIENTES/004/2021

SERVICIO: Servicios de limpieza integral y jardinería, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1°, 2°, 3° fracción XXXVII, 43, fracción IV, 46, 47 fracción III, 86 y 88 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos acuerdos expedidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en los artículos 1°, 40, 43, 45 y 85 del Acuerdo General que establece las bases para que el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los numerales primero, segundo, octavo, noveno, décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico, del quince de diciembre de dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.

PARTICIPANTES:

- 1.- Ma. Guadalupe Ortiz Hernández
- 2.- Humberto Pedroza Castañeda

| CLAVE: | CONCEPTOS / REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS | UNIDAD | CANTIDAD | PARTICIPANTES | |
|--------|---|------------------|----------|----------------|----------------|
| | | | | Participante 1 | Participante 2 |
| 1.1 | Servicio de limpieza para la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes Se requiere: Turno matutino: 2 elementos Horario: 7:00 a 15:00 horas Turno vespertino: 1 elemento Horario: 15:00 a 20:00 horas Días: Lunes a Viernes | Servicio mensual | 12 | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |

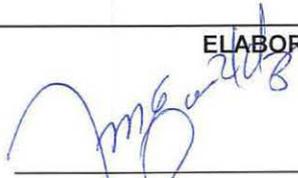
| | | | | | |
|----------------------------|---|------------------|----|-----------|-----------|
| 1.2 | Servicio de jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes Se requiere: 1 elemento Una vez al mes | Servicio mensual | 12 | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| 8.1 | Descripción completa, detallada y ordenada de la partida propuesta la cual deben incluir el mínimo de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a . Cada participante, deberá efectuar una sola. | | | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| 8.2 | Las propuestas deberán contener el equipo necesario, adecuado y suficiente, sea o no propio para desarrollar los servicios respectivos, conforme a lo indicado en el Anexo 2a . | | | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| 8.3 | Las propuestas deberán estar redactadas en español, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el participante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los servicios, conforme al Anexo 2a . | | | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| 8.4 | Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto de los servicios, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, Anexo 2b . | | | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| 8.5 | Copia simple de por lo menos dos instrumentos (v.gr. contratos) de servicios iguales o similares que avalen la experiencia del concursante en cualquiera de los 3 años previos y/o 2021. | | | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| DOCUMENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| 7.1 | Testimonios de los instrumentos expedidos por fedatario público debidamente inscritos ante los registros que determine la ley en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas. En caso de personas físicas, una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte), o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano. | | | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |

| | | | | |
|-----|--|--|-----------|-----------|
| 7.2 | En caso de no establecerlo el documento del numeral 7.1, se deberá presentar testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual, se haya conferido al representante legal de la empresa participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación convocados por los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo Federales, y otras Instituciones Públicas, e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse, anexando copia de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, de conformidad con las señaladas en el párrafo que antecede. | | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| 7.3 | Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio legal del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse (Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad.). No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos. (Cuando estos documentos correspondan a la versión electrónica, únicamente presentará copias simples, considerando que al presentarlas manifiesta que son fidedignas) Si dicho documento fue expedido a nombre de una persona diversa al participante que acude al presente procedimiento, para cumplir con este requisito, será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente. Dicho acto deberá estar vigente a la fecha de presentación de la documentación legal. Si dicho documento fue expedido a nombre de una persona diversa al participante que acude al presente procedimiento, para cumplir con este requisito, será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente. Dicho acto deberá estar vigente a la fecha de presentación de la documentación legal. | | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| 7.4 | Manifestación de domicilio legal en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos de este procedimiento, incluyendo los que deriven de la adjudicación correspondiente, e incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse, conforme el formato que consta en el Anexo 1b de la convocatoria/bases. | | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |




| | | | | |
|-------------------------------------|--|--|--|--|
| 7.5 | Carta protesta de no impedimentos para contratar firmada por el representante legal del participante, conforme el formato que consta en el Anexo 1a de la convocatoria/bases. | | SÍ CUMPLE | * SÍ CUMPLE |
| 7.6 | Manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad profesional o técnica y la experiencia para el cumplimiento del objeto requerido en este procedimiento que consta en el Anexo 1c de la convocatoria/bases. | | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| 7.7 | Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Cuando estos documentos correspondan a la versión electrónica, únicamente presentará copias simples, considerando que al presentarlas manifiesta que son fidedignas). | | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| 7.8 | Alta del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. | | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Conclusión: | | | .Se determinó que la propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria/Bases y en el Anexo Técnico y, por tanto, que el participante ofrece el servicio acorde a los requerimientos de la Suprema Corte. | .Se determinó que la propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria/Bases y en el Anexo Técnico y, por tanto, que el participante ofrece el servicio acorde a los requerimientos de la Suprema Corte. |
| DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO: | | | FAVORABLE | FAVORABLE |

ELABORÓ:



MTRA. MARÍA ESTHER MORENO HERNÁNDEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES



CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
MINISTRO ALEJANDRO LOPEZ APARICIO

REVISÓ:



MTRO. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES**

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

FECHA: 13/12/2021

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CC/J/AGUASCALIENTES/004/2021

SERVICIO: Servicios de limpieza integral y jardinería, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1°, 2°, 3° fracción XXXIV, 41, 43, fracción IV, 46, 47 fracción III, 86 y 88 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos acuerdos expedidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en los artículos 1°, 41, 43, 45 y 85 del Acuerdo General que establece las bases para que el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los numerales primero, segundo, séptimo, octavo, noveno, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de los Lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del quince de diciembre de dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.

PARTICIPANTES:

- 1.- Ma. Guadalupe Ortiz Hernández
- 2.- Humberto Pedroza Castañeda

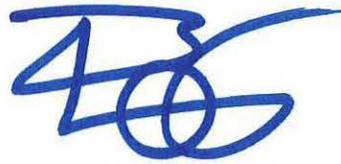
| CLAVE: | CONCEPTOS / REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS | UNIDAD | CANTIDAD | PARTICIPANTES | | | | | | | | |
|--|---|------------------|----------|--|---|--|---|---|---|--|---|--|
| | | | | 1 | | | | 2 | | | | |
| | | | | Precio mensual unitario por elemento antes de IVA | Precio mensual de los materiales e insumos antes de IVA | Precio total mensual (elementos + materiales) antes de IVA | Importe total del servicio por el periodo de 12 meses | Precio mensual unitario por elemento antes de IVA | Precio mensual de los materiales e insumos antes de IVA | Precio total mensual (elementos + materiales) antes de IVA | Importe total del servicio por el periodo de 12 meses | |
| 1.1 | Servicio de limpieza para la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes Se requiere: Turno matutino: 2 elementos Horario: 7:00 a 15:00 horas Turno vespertino: 1 elemento Horario: 15:00 a 20:00 horas Días: Lunes a Viernes | Servicio mensual | 12 | \$ 8,744.75 | \$ 8,500.00 | \$34,734.25 | \$ 416,811.00 | \$6,933.33 | \$ 6,816.00 | \$ 27,616.00 | \$ 331,392.00 | |
| 1.2 | Servicio de jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes Se requiere: 1 elemento Una vez al mes | Servicio mensual | 12 | \$ 550.00 | \$ 250.00 | \$ 800.00 | \$ 9,600.00 | | | 1,100.00 | \$ 13,200.00 | |
| SUBTOTAL | | | | | | | \$ 426,411.00 | | | | \$ 344,592.00 | |
| | | | | | | | \$ 68,225.76 | | | | \$ 55,134.72 | |
| | | | | | | | \$ 494,636.76 | | | | \$ 399,726.72 | |
| PRESUPUESTO BASE RESULTADO DE LA IM/003/2021 ANTES DE I.V.A. | | | | | | | | 375,600.00 | | | | |
| IMPORTE EN UMAS PARA EL EJERCICIO 2021 ANTES DE I.V.A. | | | | | | | | 4755.87 | | | | |
| PORCENTAJE DE VARIACIÓN CON RELACIÓN AL PRECIO PREVALECIENTE ANTES DE I.V.A. | | | | | | | | 13.53% | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | <p align="center">SI CUMPLE, DEBIDO A QUE LA PROPUESTA ES SOLVENTE POR NO REBASAR EL 20% DEL PRESUPUESTO BASE; LA VARIACIÓN ES SUPERIOR EN 13.53% AL PRESUPUESTO BASE.</p> | | | | <p align="center">SI CUMPLE, DEBIDO A QUE LA PROPUESTA ES SOLVENTE POR SER INFERIOR EN 8.26% AL PRESUPUESTO BASE.</p> | | | | |
| <p>DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO. EFECTUADO EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS, DEL PRESUPUESTO BASE RESULTADO DE LA IM/003/2021, Y EN APEGO A LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, SE DETERMINA:</p> | | | | FAVORABLE | | | | FAVORABLE | | | | |

ELABORÓ:


 MITRA. MARÍA ESTHER MORENO HERNÁNDEZ
 ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES



REVISÓ:


 MTRO. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ
 DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES